



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 20 DE**

**(12 de agosto de 2022)**

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"** radicado bajo el consecutivo **CA-2022-11-001-031-031**.*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CANDELARIA VALLE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la señora **ADRIANA PAZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.349.530 de Candelaria Valle, actuando como Vocera en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo abierto denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"** conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día 05 de julio de 2022 inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Candelaria - Valle, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"**, le fue asignado el número de Radicado **CA-2022-11-001-031-031** y cuya propuesta es la siguiente:

1. *PBOT e incorporación áreas urbanas o zonas de expansión para el corregimiento de san Joaquín.*
2. *Proyectos de inversión pública para san Joaquín.*
3. *Construcción centro de salud.*
4. *Pavimentación y parcheo de vías.*
5. *Construcción hogar múltiple o agrupado ICBF.*
6. *Construcción Centro de Desarrollo Integral Comunitario.*
7. *Oferta social institucional para los jóvenes.*
8. *Alumbrado público.*
9. *Mantenimiento y adecuación de los callejones.*

Que el día 12 de julio de 2022, el Registrador Municipal del Estado Civil en Candelaria Valle, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Candelaria Valle, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 21 del 25 de Julio 2022.



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 20 de 12 de Agosto de 2022

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN" radicado bajo el consecutivo CA-2022-11-001-031-031.*

Que mediante Oficio radicado No.124145, el director de Censo Electoral da traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo CA-2022-11-031-031, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral 124145, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional

Que, una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° CA-2022-11-001-031-031 que:

- El número total de respaldos consignados fue **120**.
- El número total de apoyos validos fue **78**.
- El número total de apoyos nulos fue **35**.
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **13**.

Que mediante Resolución No. 3586 de 4 de agosto 2022 y Memorando No. 12 del 12 de agosto de 2022, que establece las directrices para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y en especial el cabildo abierto, no le serán aplicables las normas generales descritas para los otros mecanismos de participación. El ciudadano no está en la obligación de presentar los estados contables de la campaña de recolección de firmas de apoyo que respaldaran la iniciativa ciudadana.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "**TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN**" Radicado **CA-2022-11-001-031-031**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado **CA-2022-11-001-031-031** señora Adriana Paz Morales, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.349.530 de Candelaria Valle.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente certificación al alcalde del Municipio de Candelaria Valle de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 20 de 12 de Agosto de 2022

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN" radicado bajo el consecutivo CA-2022-11-001-031-031.*

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Notificado y publicado en la pagina web de la Registraduria Nacional del Estado Civil: [www.registraduria.gov.co/-Resoluciones-4116.html](http://www.registraduria.gov.co/-Resoluciones-4116.html) o ruta electoral-mecanismos de participación-cabildo abierto-resoluciones

Dada en Candelaria Valle a los 12 días del mes de agosto de 2022.

**PEDRO EVERT NARVAEZ CORTES**  
Registrador Municipal del Estado Civil Candelaria Valle



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Candelaria Valle 18 de agosto de 2022.

**Oficio No. RMC-0910-11-244**

Señora:

**ADRIANA PAZ MORALES**

Vocera de Cabildo Abierto

**Asunto:** Entrega copia Resolución No. 20 del 12 de agosto de 2022, Mecanismo de participación Ciudadana Cabildo Abierto denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"**.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, **Artículo 43. Notificación.** *Surtido el trámite de verificación de apoyos ciudadanos a la propuesta de revocatoria del mandato, el registrador correspondiente enviará al Gobernador o al Presidente de la República, según sea el caso, la certificación de la que trata el artículo 15 de esta ley para que fijen la fecha en la que se celebrará la votación correspondiente.*, me permito enviarle copia de la Resolución No. 20 del 12 de agosto de 2022, Mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo Abierto denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"**, promovido en este municipio por la señora ADRIANA PAZ MORALES, Vocera iniciativa cabildo abierto.

Cordialmente,

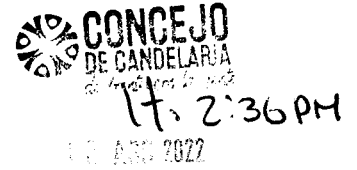
**PEDRO EVERT NARVAEZ CORTES**  
Registrador Municipal del Estado Civil de Candelaria - Valle

Proyecto: Leivi Dayana Garreta.  
Reviso: Pedro Evert Narvaez Cortes.

*QUIEN RECIBE:*  
Adriana Paz Morales  
29349530  
Hora: 3:10  
18 agosto 2022  
LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



Candelaria Valle 18 de agosto de 2022.

**Oficio No. RMC-0910-11-245**

Señor:

**CARLOS AUGUSTO IRIARTE SALDAÑA**

Presidente del Concejo Municipal de Candelaria

*Densy Casso Ospina*  
**RECIBIDO**  
RADICADO No. 263

**Asunto:** Entrega copia Resolución No.20 del 12 de agosto de 2022, Mecanismo de participación Ciudadana Cabildo Abierto denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"**.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, **Artículo 43. Notificación.** *Surtido el trámite de verificación de apoyos ciudadanos a la propuesta de revocatoria del mandato, el registrador correspondiente enviará al Gobernador o al Presidente de la República, según sea el caso, la certificación de la que trata el artículo 15 de esta ley para que fijen la fecha en la que se celebrará la votación correspondiente.*, me permito enviarle copia de la Resolución No. 20 del 12 de agosto de 2022, Mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo Abierto denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"**, promovido en este municipio por la señora ADRIANA PAZ MORALES, Vocera iniciativa cabildo abierto.

Cordialmente,

**PEDRO EVERT NARVAEZ CORTES**  
Registrador Municipal del Estado Civil de Candelaria - Valle

*Proyecto: Leivi Dayana Garreta.  
Reviso: Pedro Evert Narvaez Cortes.*

ALC. MUNICIPAL  
18 AGO 2022  
H-2-227  
Y 81.2

Candelaria Valle 18 de agosto de 2022.

**Oficio No. RMC-0910-11-246**

Doctor:

**JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA**

Alcalde Municipal de Candelaria - Valle

**Asunto:** Entrega copia Resolución No.20 del 12 de agosto de 2022, Mecanismo de participación Ciudadana Cabildo Abierto denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"**.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, **Artículo 43. Notificación.** *Surtido el trámite de verificación de apoyos ciudadanos a la propuesta de revocatoria del mandato, el registrador correspondiente enviará al Gobernador o al Presidente de la República, según sea el caso, la certificación de la que trata el artículo 15 de esta ley para que fijen la fecha en la que se celebrará la votación correspondiente.*, me permito enviarle copia de la Resolución No. 20 del 12 de agosto de 2022, Mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo Abierto denominado **"TODOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAN JOAQUIN"**, promovido en este municipio por la señora ADRIANA PAZ MORALES, Vocera iniciativa cabildo abierto.

Cordialmente,

  
**PEDRO EVERT NARVAEZ CORTES**  
Registrador Municipal del Estado Civil de Candelaria - Valle

Proyecto: Leivi Dayana Garreta.  
Reviso: Pedro Evert Narvaez Cortes.